

Código de Vestimenta Estudiantil para Educación Alternativa

El personal realizará juicios individualmente relacionado a la pertenencia de vestimenta.

El departamento de Educación Alternativa cree que vestimenta y aseo apropiado contribuye a un entorno productivo de aprendizaje. Los alumnos tienen el derecho de tomar decisiones individuales de una amplia gama de ropa y estilos de aseo, pero ellos no tienen permitidos imponer un peligro de salud o seguridad, o una distracción, que interfiere con el proceso educativo.

Los estilos de vestimenta personal y ropa cambian frecuentemente y cualquier “código de vestimenta” que explícitamente define vestimenta escolar aceptable rápidamente pierde su vigencia. Por lo tanto, el departamento de Educación Alternativa ha utilizado las siguientes pautas generales para tomar juicios individualmente relacionado a la pertenencia de vestimenta escolar. **Todos los artículos de ropa prohibidos por este código de vestimenta son considerados contrabando y no son permitidos traerse a la escuela.**

PAUTAS

Ropa y Accesorios Alborotadores: Cualquier ropa, peinado o adorno que causa reacciones de los otros alumnos causando al maestro que pierda la atención de los alumnos, modifique o deje las actividades instructivas o aborde con las confrontaciones estudiantiles o quejas, no se permite.

Vestimenta Relacionada a Pandillas: La presencia de cualquier vestimenta que significa o alienta participación en un grupo o pandilla que aboga discordia racial o étnica, o violencia u otra conducta perturbadora, se prohíbe.

Vestimenta Peligrosa: Vestimenta que puede utilizarse como una herramienta o que puede ser peligrosa para la persona utilizándola no se permite. Se requieren zapatos con una tira trasera.

Limpieza/Condición: Toda la ropa debe estar limpia y sin olor. No debe tener agujeros la ropa por encima de la rodilla.

Artículos específicamente no permitidos:

- Consignas o ilustraciones inapropiadas en cualquier artículo de vestimenta o accesorio que promueve el uso de o glorificación de drogas, alcohol, tabaco, sexo o violencia.
- Musculosas, leotardos/licra/mallas.
- Ropa transparente
- Ropa interior expuesta
- Cachuchas o lentes en edificios escolares. Deben entregarse al personal escolar apropiado.
- Vestimenta deportiva.
- Mocasines, pantuflas, sandalias sin tira trasera.

CONSECUENCIAS POR VIOLACIONES DE VESTIMENTA Y ASEO

Primer Violación: Advertencia verbal.

Segundo Violación: El alumno recibirá informe conductual, se realizará contacto con el hogar y el padre será pedido abordar la violación.

Futuras Violaciones: El alumno podrá recibir un informe (Step), se realizará un contrato con el hogar y el padre será pedido abordar la violación.

Nombre del Padre/Tutore: _____ Firma _____

Nombre del Alumno: _____ Firma _____